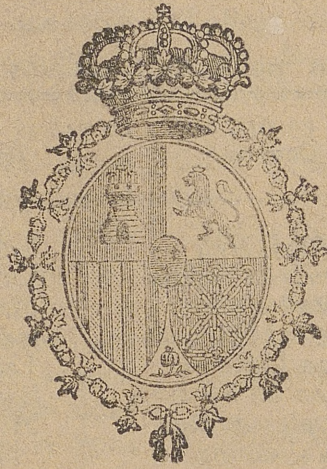


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 19 de Diciembre de 1926*)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.681

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo concedido por el apartado 2.º de la Real orden de 27 de Agosto del corriente año (*Gaceta del 30*) para que lo Ayuntamientos que habiendo solicitado de este Ministerio la ejecución por el Estado de obras de conducción de agua para abastecimiento de la población, con sujeción al Real decreto de 27 de Marzo de 1914 y disposiciones posteriores completasen la documentación, a fin de que pudiera proseguir la tramitación de los expedientes sin incurrir en la sanción que en dicha Real orden se establece,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Fijar un nuevo plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta resolución en la *Gaceta de Madrid*, para que los

Ayuntamientos que se hallen en tales circunstancias completen la documentación expresada, entendiéndose que la fecha de antigüedad en la petición, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 9 de Junio de 1925, será la del día en que tengan ingreso en este Ministerio los documentos que faltan.

2.º Que se entienda que renuncian a su petición los Ayuntamientos que en el nuevo plazo que se concede por el apartado anterior no presenten en este Ministerio los documentos precisos para completar su documentación.

3.º Que se publique con esta Real orden en la *Gaceta de Madrid* la relación de los Ayuntamientos a quienes interesa.

4.º Que por los Gobernadores civiles se ordene la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de esta Real orden y de la parte de dicha relación que afecte a la respectiva provincia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—*Benjumea*.

Señor Director general de Obras públicas.

Relación que se cita

Valladolid.—Santervás de Campos, Cistérniga, Camporredondo, Castrillo de Duero, Canillas de Esgueva, Roales, Urueña, Curiel, Olmedo, Mucientes, Ramiro, Villanubla, Cuenca de Campos, Montealegre, Aldeamayor de San

Martín, Pesquera de Duero, Rueda, Canalejas de Peñafiel y Villalba.

(*Gaceta del 15 de Diciembre de 1926*).

Núm. 5.694

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICAS Y BELLAS ARTES

Dirección general de primera Enseñanza

Se halla vacante en Valladolid una plaza de Profesora especial de adultas, de la asignatura de Dibujo geométrico y artístico, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso las Profesoras que desempeñen o haya desempeñado asignatura igual a la vacante.

Las aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe de la Sección administrativa, precisamente dentro del plazo improrrogable de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo marcado.

Este nuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de Diciembre de 1926.—El Director general, Suárez Somonte.

(*Gaceta del 13 de Diciembre de 1926*.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.684

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Conservación de carreteras

NOTA-ANUNCIO

Por la Compañía surtidora de gasolina «Uribe» S. A., cuya sucursal está domiciliada en esta capital, en la Avenida de Alfonso XIII, número 12, solicita autorización para instalar una bomba distribuidora de aceites lubricantes adosada al aparato de gasolina que esta Compañía tiene instalado en Medina de Rioseco, en la carretera de Coruña, frente al Hotel del Carmen.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín», conforme a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Noviembre de 1921, para que las personas afectadas por esta petición puedan examinarla y presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Riego, número 4, durante el plazo de quince días de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.603

Provincia de Valladolid

Relación de los conductores de vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia en el mes de Noviembre de 1926

| Número de orden | Día del reconocimiento y permiso | NOMBRE DEL CONDUCTOR | Domicilio | Profesión | Nacionalidad | Lugar del nacimiento | Clase del permiso | Categoría |
|-----------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------|--------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------|
| 2027 | 2 | Luis Martín Ortiz | Alcazarén | Industrial | Español | Isicar | 2. ^a | 2. ^a |
| 2028 | 2 | Felipe Vallejo Torres | Valoria la Buena | Labrador | Idem | Valoria la Buena | 2. ^a | 2. ^a |
| 2029 | 2 | Juan García Quintana | Valladolid | Mecánico | Idem | San Pedro de Latarce | 2. ^a | 2. ^a |
| 2030 | 2 | Jesús Samaniego Fernández | Mota del Marqués | Industrial | Idem | San Cebrián de Mazote | 2. ^a | 2. ^a |
| 2031 | 2 | Olegario Arranz Granado | San Llorente | Labrador | Idem | San Llorente | 2. ^a | 2. ^a |
| 2032 | 2 | Alberto Polo Vicente | Medina de Rioseco | Empleado | Idem | Sequeros (Salamanca) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2033 | 2 | José Esteban Blanco | Hoyales de Roa | Mecánico | Idem | Hoyales de Roa (Burgos) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2034 | 2 | Santos Villalón Pérez | Valladolid | Militar | Idem | Pozaldez | 2. ^a | 2. ^a |
| 2035 | 5 | Francisco Bustamante Sánchez | Idem | Idem | Idem | Valladolid | 2. ^a | 2. ^a |
| 2036 | 5 | Bernabé González Matienzo | Medina del Campo | Dependiente | Idem | Arévalo (Avila) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2037 | 5 | Ricardo García de Hoyos | Medina de Rioseco | Industrial | Idem | Medina de Rioseco | 2. ^a | 2. ^a |
| 2038 | 6 | Valentín Herrero Rodríguez | Idem | Agricultor | Idem | Idem | 2. ^a | 2. ^a |
| 2039 | 8 | Agustín Camino Ordejón | Valoria la Buena | Labrador | Idem | Valoria la Buena | 2. ^a | 2. ^a |
| 2040 | 8 | Angel Caballo Criado | Villalón de Campos | Mecánico | Idem | Villalón de Campos | 2. ^a | 2. ^a |
| 2041 | 9 | Agustín Morate García | Valladolid | Idem | Idem | Valladolid | 2. ^a | 2. ^a |
| 2042 | 10 | Teodoro Martínez Palacios | Villalón de Campos | Comercio | Idem | Villalón de Campos | 2. ^a | 2. ^a |
| 2043 | 10 | Martín Millán Garrido | Idem | Fondista | Idem | Valencia de Don Juan (León) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2044 | 11 | Antonio Ferrero García | Vega de Valdetronco | Industrial | Idem | Carbajales de la Encuenda | 2. ^a | 2. ^a |
| 2045 | 16 | Juan Hernando García | Campaspero | Labrador | Idem | Campaspero | 2. ^a | 2. ^a |
| 2046 | 16 | Lorenzo Hurtado Villa | Ataquines | Industrial | Idem | La Zarza | 2. ^a | 2. ^a |
| 2047 | 16 | Luis Rodríguez Martín | Cervera de Pisuerga | Idem | Idem | Quintanapalao d. Ojeda (Palencia) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2048 | 16 | Victoriano García Cabezas | Villanueva de los Caballeros | Herrero | Idem | Villanueva de los Caballeros | 2. ^a | 2. ^a |
| 2049 | 16 | Arcadio Deza González | San Pedro de Latarce | Propietario | Idem | San Pedro de Latarce | 2. ^a | 2. ^a |
| 2050 | 20 | Santiago Alonso Frías | Valladolid | Empleado | Idem | Valladolid | 2. ^a | 2. ^a |
| 2051 | 20 | Indalecio López Bolaño | Villanueva del Campo | Herrero | Idem | Villanueva del Campo (Zamora) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2052 | 20 | Ramón Muriedas Gómez | Santibáñez de Vidriales (Zamora) | Notario | Idem | Santander | 2. ^a | 2. ^a |
| 2053 | 20 | Augusto Pérez Barbolla | Valladolid | Mecánico | Idem | Roa de Duero (Burgos) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2054 | 20 | Isidoro Fernández García | Villanueva del Campo | Veterinario | Idem | Villanueva del Campo (Zamora) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2055 | 20 | Gerardo Palomo Fernández | Arévalo (Avila) | Propietario | Idem | Arévalo (Avila) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2056 | 22 | Felicitísimo Gutiérrez Martínez | Villavellid | Médico | Idem | Villagarcía de Campos | 2. ^a | 2. ^a |
| 2057 | 25 | Laureano González González | Arévalo (Avila) | Empleado | Idem | Arévalo (Avila) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2058 | 25 | Germán Adánez y Horcajuelo | Valladolid | Notario | Idem | Navalucillas (Toledo) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2059 | 25 | Máximo Rodríguez Rodríguez | Idem | Mecánico | Idem | Santa Eufemia | 2. ^a | 2. ^a |
| 2060 | 25 | Pablo Alvarez Rubio | Valdunquillo | Idem | Idem | Valdunquillo | 2. ^a | 2. ^a |
| 2061 | 25 | F. Antonio Onsurbe Molinero | Valladolid | Industrial | Idem | Tomelloso (Ciudad Real) | 2. ^a | 2. ^a |
| 2062 | 25 | Mariano Cabrero Blanco | Isicar | Idem | Idem | Isicar | 2. ^a | 2. ^a |
| 2063 | 25 | Victoriano Velasco Ballesteros | Idem | Idem | Idem | Idem | 2. ^a | 2. ^a |
| 2064 | 25 | Vicente Cesteros Velasco | Valladolid | Idem | Idem | Valladolid | 2. ^a | 1. ^a |

Núm. 5.604

Relación de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Noviembre de 1926

| Número de la matrícula | Día de la inscripción | MOTOR | | Categoría | Cilindros | Potencia en HP | Forma | Nombre y apellidos del propietario | Domicilio |
|------------------------|-----------------------|-----------|----------|-----------------|-----------|----------------|-------------|------------------------------------|--------------------------|
| | | Marca | Número | | | | | | |
| 1714 | 1 | Renault | 47696 | 2. ^a | 4 | 6 | Torpedo | Indalecio López | Villanueva del Campo |
| 1715 | 2 | Fiat | 31021697 | 2. ^a | 4 | 6 | C. interior | Julio Fernández | Tordesillas |
| 1716 | 3 | Idem | 4116001 | 2. ^a | 4 | 10 | Idem | Teodosia Guerra | Cervillejo de la Cruz |
| 1717 | 3 | Idem | 4115851 | 2. ^a | 4 | 10 | Idem | Ricardo M. Cabrera | Torreclilla de la Orden |
| 1718 | 3 | Willemens | 51329 | 3. ^a | 4 | 32 | Camión | Importación y Ventas | Valladolid |
| 1719 | 5 | Ford | 13312851 | 2. ^a | 4 | 14 | Torpedo | Arcadio Deza | San Pedro de Latarce |
| 1720 | 6 | B. S. A. | 3131 | 1. ^a | 1 | 2 3/4 | Moto | Miguel Tena | Valladolid |
| 1721 | 9 | Ford | 13580772 | 2. ^a | 4 | 14 | Torpedo | Julio Bustillo | Idem |
| 1722 | 11 | Fiat | 0130320 | 2. ^a | 6 | 20 | Idem | Dámaso Gordaliza | Villalón de Campos |
| 1723 | 12 | Idem | 31019280 | 2. ^a | 4 | 6 | Idem | Eugenio López | Cervera del Río Pisuerga |
| 1724 | 12 | Idem | 4115017 | 2. ^a | 4 | 10 | C. interior | Luis Roldán Trápaga | Valladolid |
| 1725 | 13 | Oakland | 112029 | 2. ^a | 6 | 12 | Roaster | Juan Cuadrado Rodríguez | Villavicencio |
| 1726 | 20 | Renault | 47956 | 2. ^a | 4 | 6 | Torpedo | Importación y Ventas | Valladolid |
| 1727 | 20 | Citroen | 4856 Y H | 2. ^a | 4 | 10 | C. interior | Hijos de Apolinar Lambás | Medina del Campo |
| 1728 | 24 | Idem | 2700 Y H | 2. ^a | 4 | 10 | Torpedo | Domingo Fernández | Megeces de Iscar |
| 1729 | 25 | Ford | 12966290 | 2. ^a | 4 | 14 | Idem | Clemente Fernández Devesa | Medina del Campo |
| 1730 | 29 | Idem | 13580437 | 2. ^a | 4 | 14 | Camioneta | Teodoro Sanz Zembranos | La Seca |

Cambios de propiedad

| | | | | | | | | |
|------|----------|----------|-----------------|---|----|-------------|--------------------------|---------------------------|
| 170 | Elizalde | 20181 | 2. ^a | 4 | 15 | Limousin | Ricardo Lastra | Valladolid |
| 225 | Donard | 40284 | 3. ^a | 4 | 30 | Camión | Juan Posadas | Idem |
| 260 | Ford | 3812270 | 2. ^a | 4 | 18 | Faeton | Tomás Camaño Hernández | La Seca |
| 431 | Renault | 7460 | 2. ^a | 4 | 18 | Limousin | Domingo García Domínguez | Valladolid |
| 696 | Ford | 7188192 | 2. ^a | 4 | 18 | Faeton | Mariano García Guerra | Villanueva los Caballeros |
| 778 | Citroen | 19527 | 2. ^a | 4 | 5 | Torpedo | Santiago Alonso | Valladolid |
| 805 | Ford | 8550139 | 2. ^a | 4 | 18 | Camioneta | Ismael García Recio | Quintanilla de abajo |
| 891 | Citroen | 110 I B | 2. ^a | 4 | 10 | C. interior | Máximo Fernández Melgar | Valladolid |
| 981 | Ford | 7848343 | 2. ^a | 4 | 18 | Faeton | Manuel del Alamo | Villanueva los Caballeros |
| 1020 | Idem | 6503 | 2. ^a | 4 | 18 | Idem | Miguel Aina Maicas | Valladolid |
| 1333 | Salson | 8262 | 2. ^a | 4 | 6 | Torpedo | Lucio Ferreiroa | Palencia (Mayor, 15) |
| 1479 | Peugeot | 59066 | 2. ^a | 4 | 10 | Idem | Guillermo del Paso Sanz | Valladolid |
| 1582 | Fiat | 31011866 | 2. ^a | 4 | 6 | Idem | Julio Agero | Idem |

Valladolid, 10 de Diciembre de 1926. — El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.679

Canillas de Esgueva

Este Ayuntamiento pleno de mi presidencia acordó, en sesión del día 13 del actual, utilizar el presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio económico de 1926-27 para que rija durante el próximo de 1927.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días desde la publicación del presente, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo.

Canillas de Esgueva, a 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 5.651

Castronuevo de Esgueva

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Castronuevo, a 13 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José Salas.

Núm. 5.673

Curiel

El Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión que celebró el día cinco de los corrientes, acordó prorrogar para el año 1927 el presupuesto ordinario, formado para 1926-27, que rige en el semestre actual, como también las ordenanzas fiscales de exacciones y repartimiento general de utilidades actualmente en vigor.

Lo que se hace público a los efectos de las Reales órdenes de 16 de Octubre y 15 de Noviembre de 1926.

Curiel, a 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Jovino García.

Núm. 5.671

Fuensaldaña

Próxima la fecha en que han de comenzar los trabajos de formación del Catastro parcelario de las fincas rústicas de este término

municipal, ordenado por la Superioridad, y con el fin de que estos trabajos se lleven a efecto con la premura y exactitud posible, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de 3 de Abril de 1925 y Real orden de 28 de Agosto de 1926, por el presente se hace saber a todos los vecinos y forasteros que posean fincas en este término, la obligación en que se encuentran de hacer los deslindes de las mismas y presentar las oportunas relaciones especificando la finca y sus modernos linderos, a cuyo efecto comparecerán ante esta Alcaldía ellos o persona debidamente autorizada, a partir de esta fecha hasta el 20 del próximo Enero, con objeto de proceder en unión de los individuos de la Junta a referido deslinde, bien entendido de que si en la fecha dicha no comparecen, pasado este plazo, procederá la Junta a practicar dicho deslinde, conforme ordena la Real orden citada.

Lo que por medio del presente se hace saber a todos los propietarios interesados, especialmente a los de domicilio ignorado, cuya relación a continuación se cita.

Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Relación de los propietarios de fincas rústicas, cuyo domicilio se ignora

Doña Hilaria Alonso.
Herederos de Juan Blanco.
Herederos de Pedro Centeno Gómez.
Herederos de Mariano de Cieza.
Herederos de Pantaleón Fraile.
Herederos de Nemesio Gallego.
Don Julio Llanos.
Doña Guadalupe Olmedilla.
Don Sebastián Peña.
Herederos de Eustasio Sánchez Carbajosa.
Don Guillermo Valdespino.
Herederos de Pedro Díez.
Doña María Briso Olmedo.
Doña Eulalia Calvo.
Conde de Palentinos.
Herederos de Fausto Espeso.
Don Juan Carnicero.

Núm. 5.668

Geria

El día 23 del corriente, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Comunal», bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas y pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que para tomar parte en

la subasta se habrá de acompañar al pliego que contenga la proposición, la cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

Dicha subasta se celebrará bajo mi presidencia o la del Concejal que me sustituya.

Geria, 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Rodrigo Santos.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta y aprovechamiento de pastos del monte «Comunal», de los propios de Geria, aceptando dichas condiciones ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de..... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5.669

Herrín de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el pá-

rrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Herrín de Campos, a 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Angel Giraldo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Palacios de Campos.

Núm. 5.667

Laguna de Duero

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 14 del actual, en vista de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Octubre último, acordó por unanimidad prorrogar el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926-27, cuyo 50 por 100 rige en el actual segundo semestre de 1926, por todo el año natural de 1927.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones contra este acuerdo.

Laguna de Duero, 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Mariano Escudero.

Núm. 5.666

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

| ARTÍCULOS | Unidad | PRECIO anterior — Pesetas | PRECIO actual — Pesetas | DIFERENCIA | |
|---------------------------------|--------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------------|
| | | | | en más — Pesetas | en menos — Pesetas |
| Harina (con saco) . . . | 100 k. | 59'00 | 59'00 | » | » |
| Pan | Kilo | 0'57 | 0'57 | » | » |
| Aceite | Litro | 2'30 | 2'30 | » | » |
| Bacalao | Kilo | 1'50 a 2'00 | 1'50 a 2'00 | » | » |
| Arroz | » | 0'80 a 1'60 | 0'80 a 1'60 | » | » |
| Patatas | » | 0'25 | 0'25 | » | » |
| Judías | » | 1'20 | 1'20 | » | » |
| Garbanzos | » | 1'70 a 2'00 | 1'70 a 2'00 | » | » |
| Azúcar pilé | » | 1'80 | 1'80 | » | » |
| Idem blanquilla | » | 1'70 | 1'70 | » | » |
| Huevos | Docena | 3'50 | 3'50 | » | » |
| Carne de vaca (s. h.) | Kilo | 4'50 | 4'50 | » | » |
| Idem lanar | » | 4'00 | 4'00 | » | » |
| Leche | Litro | 0'60 | 0'60 | » | » |

Olmedo, 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Sanz.—El Secretario, P. A., V. Casado.

Núm. 5.672

Piñel de abajo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio natural de 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Piñel de abajo, a 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Teodosio Fernández.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Alcazarén. Pozaldez.

Núm. 5.686

San Miguel del Pino

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en el día 11 de Diciembre de 1926, acordó la prorrogación del presupuesto municipal ordinario formado y aprobado para 1926-27, con el fin de que rija durante todo el año de 1927.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes.

San Miguel del Pino, a 15 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Agustín Tapia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 5.525

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 633 del corriente año, por escándalo y desobediencia, contra Francisco Alvarez Ruiz, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Alvarez Ruiz, como autor de una falta de escándalo y otra de desobediencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de veinticinco pesetas de multa, por cada una de dichas faltas, que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la

sustitutoria correspondiente y represión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado y además al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Francisco Alvarez, por ignorarse su actual paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Casimiro González García-Valladolid.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 5.626

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en dicho Juzgado, bajo el número 643 del corriente año, por malos tratos de obra al cobrador de tranvías Edmundo de la Fuente, contra Lucio Moratinos y otros varios jóvenes, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, cuyo hecho tuvo lugar en el trayecto comprendido entre la ribera de Taladriz y La Rubia el día 28 de Noviembre último sobre las 21'45, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados individuos que iban en unión del Lucio Moratinos, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación, la expido en Valladolid, a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.627

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en

diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 651 del corriente año, por hurto, contra Pedro Prado Pérez, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Pedro Prado Pérez, por ignorarse su actual paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.647

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número seiscientos cincuenta del corriente año, por escándalo y malos tratos de obra contra Atanasio Alvarez García, Enrique Jiménez Parrado y otros varios, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, cuyos hechos tuvieron lugar en la calle de doña María de Molina el día tres del corriente mes, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Atanasio Alvarez y a los individuos desconocidos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 5.630

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal suplente, encargado de la jurisdicción de esta villa.

Por el presente edicto hace saber: Que se saca a la venta en pública subasta, la finca que se deslindará, de la pertenencia de don Gumersindo Rodríguez Rodríguez, de esta vecindad, la cual fué embargada a instancia de don Serafín Flores Martín, su vecino, en diligencias de ejecución de sentencia, recaída en juicio verbal civil entre dichos señores, seguido sobre reclamación de pesetas y costas, cuyo juicio fué tramitado a instancia de parte pobre, en sentido legal, declarado como tal en sentencia del once de Octubre último, señalándose para que tenga lugar el remate, el día siete del próximo venidero Enero, a las doce, en la Sala de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la finca objeto de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dicha finca carece de título escrito ni inscrito, y por tanto, los que deseen tomar parte en dicha subasta no tienen derecho a reclamarles, conformándose con lo que se deja expresado sobre este extremo.

Dado en Medina del Campo, a diez de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—Gregorio López.—El Secretario, Elías de Oyangüe.

Finca objeto de venta

Un sitio o solar, sito en el casco de esta villa, en la carretera de Madrid a Coruña, que mide de fachada quince pies por setenta y cinco de fondo, equivalentes a ochenta y cuatro metros y treinta y cinco centímetros cuadrados; se halla cubierto dicho sitio, sin terminar su vivienda, treinta y nueve metros y el resto sin cubrir; linda derecha, según se entra, casa de Felipe Aldaba; izquierda, otra de Serafín Flores, y espalda, de Julián Sánchez; tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Medina del Campo, fecha ut supra.—El Secretario, Oyangüe.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial